Anejo Nº 20

Expropiaciones y servidumbres

PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DE ENERGIAS RENOVABLES MEDIANTE PANELES FOTOVOLTAICOS EN LA COMUNIDAD DE REGANTES LAS COLLERAS (ALBACETE)

.

ÍNDICE

1 OBJETO DEL ANEJO DE EXPROPIACIONES. 1

2 TERMINOS MUNICIPALES AFECTADOS. 1

3 DESCRIPCIÓN DE LAS AFECCIONES. 2

3.1 Expropiación permanente. 2

3.2 Imposición de servidumbres. 3

3.3 Ocupaciones temporales. 4

4 PLANOS PARCELARIOS. 5

5 BIENES Y DERECHOS AFECTADOS. 5

APENDICE 1. RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Relación concreta e individualizada de los Bienes y Derechos Afectados

APENDICE 2. PLANOS DE EXPROPIACIONES Y SERVIDUMBRES

Plano Guía
Planos de Expropiaciones (Pág. 1 a 5)

1 OBJETO DEL ANEJO DE EXPROPIACIONES.

La finalidad del Anejo de Expropiaciones es doble. En primer lugar ha de servir para poder ajustarse a los requisitos necesarios que ineludiblemente debe reunir los proyectos para cumplimentar el trámite de su aprobación y, en segundo lugar, igualmente debe servir de base de partida para la incoación y subsiguiente tramitación del expediente de expropiación por parte de la Administración expropiante definiendo los bienes y derechos que son indispensables ocupar para que se puedan ejecutar las obras contenidas en el proyecto de referencia, conforme dispone el artículo 15 de la Ley, de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, y lo relacionado en sus artículos 17 y 18.

Por consiguiente, el presente Anejo de Expropiaciones tiene la finalidad de establecer la necesidad concreta de ocupar los bienes o adquirir los derechos que sean estrictamente indispensables para el fin de la expropiación.

2 TERMINOS MUNICIPALES AFECTADOS.

Las obras del presente “PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DE ENERGIAS RENOVABLES MEDIANTE PANELES FOTOVOLTAICOS EN LA COMUNIDAD DE REGANTES LAS COLLERAS (ALBACETE)”, constan de dos plantas fotovoltaicas ubicadas en parcelas rústicas, varias líneas eléctricas enterradas y otros elementos fijos como son las arquetas.

Los terrenos afectados por el proyecto, excluyendo los que son de dominio público, pertenecen administrativamente a la provincia de Albacete, Comunidad Autónoma de Castilla - La Mancha. Los términos municipales afectados, incluyendo su código catastral, son los siguientes:

COMUNIDAD AUTÓNOMA	PROVINCIA	TÉRMINO MUNICIPAL	Nº DE FINCAS
CASTILLA - LA MANCHA	**(02) ALBACETE**	**(33) FUENTE-ALAMO**	5
		TOTAL:	**5**

En la imagen siguiente puede observarse la ubicación de las actuaciones proyectadas:

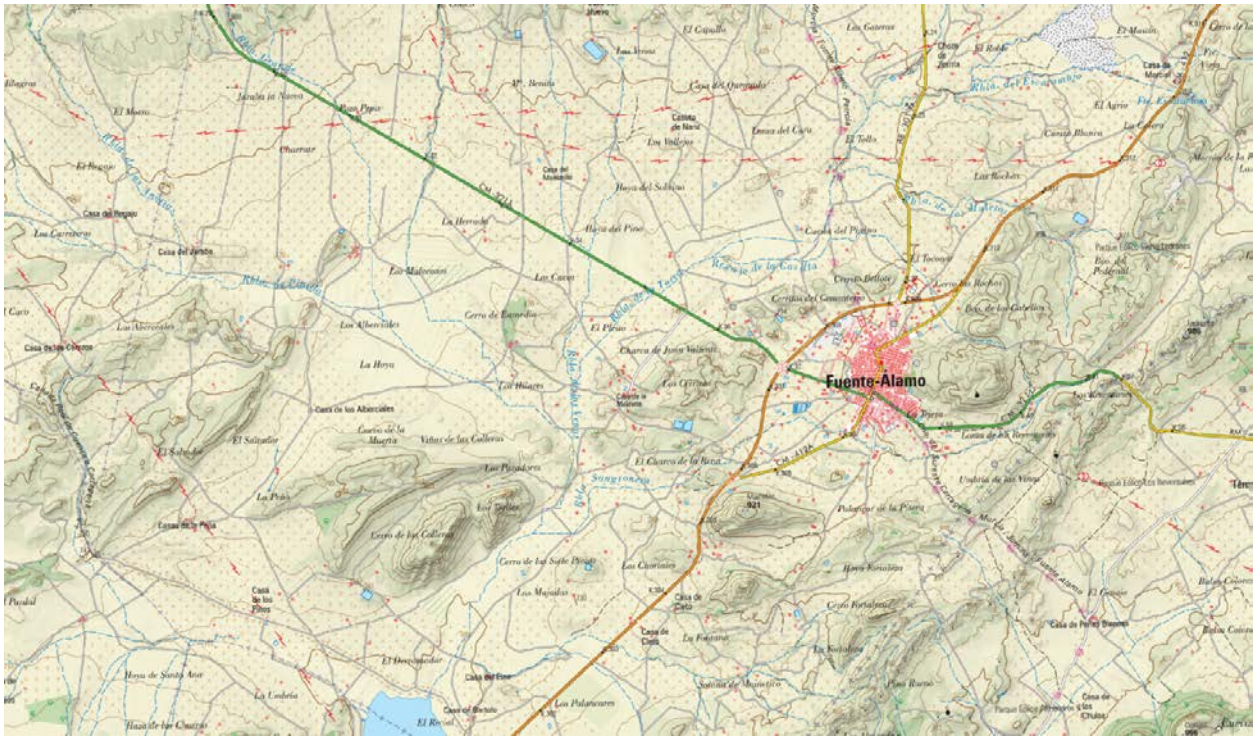

En la siguiente tabla se reflejan las fincas afectadas por localización y uso/aprovechamiento:

USO/APROVECHAMIENTO	FUENTE-ALAMO
MT - MATORRAL	1
V - VIÑA SECANO	4
TOTAL:	**5**
TIERRAS DE SECANO	5
TIERRAS DE REGADÍO	0

De los datos mostrados se desprende que la actuación se va a desarrollar en un 100 % sobre fincas de secano.

3 DESCRIPCIÓN DE LAS AFECCIONES.

Para la correcta ejecución de las obras contenidas en el proyecto, se definen tres tipos de afección: la expropiación permanente, la imposición de servidumbres y la ocupación temporal.

3.1 Expropiación permanente.

Se entiende como expropiación definitiva u ocupación de pleno dominio, la ocupación definitiva de terrenos para la ubicación de las infraestructuras de una obra de interés general, como por ejemplo la estación de bombeo, planta fotovoltaica, balsa, caminos de acceso, arquetas, etc…

Se contempla, además, la expropiación permanente de la superficie necesaria para la ejecución de elementos singulares de la línea eléctrica. Dichos elementos y la superficie necesaria de ocupación permanente se reflejan a continuación:

Elemento	Superficie Expropiación (m^2)
ARQUETAS	1

Dicha imposición de expropiación definitiva afecta a una superficie total de 12.053 m^2, con el siguiente desglose por municipios y clase de suelo:

TÉRMINO MUNICIPAL	SUELO RURAL (m^2)	SUELO URBANIZADO (m^2)	TOTAL SUPERFICIE (m^2)
FUENTE-ALAMO	12.053	0	**12.053**
TOTAL:	**12.053**	**0**	**12.053**

3.2 Imposición de servidumbres.

Se define como imposición de servidumbres, las correspondientes franjas de terreno sobre las que resulta imprescindible imponer una serie de gravámenes, al objeto de limitar el ejercicio del pleno dominio del inmueble.

Estas franjas de terreno adicionales a la expropiación tienen una anchura variable, en función de la naturaleza u objeto de la correspondiente servidumbre. En este caso, la variabilidad de la anchura de la franja de servidumbre de acueducto impuesta depende de la anchura de la zanja donde irá enterrada la línea eléctrica proyectada.

Anchura Zanja en metros	Anchura Franja Servidumbre en metros
1 m	1 m

Por lo tanto, tras la instalación de la red de distribución proyectada, el propietario de los terrenos, podrá disfrutar de aprovechamientos compatibles con las conducciones ejecutadas con las siguientes limitaciones en la zona de servidumbre:

- Prohibición de plantar árboles de gran porte a lo largo de la franja de servidumbre en una distancia al eje de la conducción variable en función de la anchura de la zanja proyectada.
- Prohibición de realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación o efectuar acto alguno

que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las obras a lo largo de la franja de servidumbre en una distancia al eje de la conducción variable en función la anchura de la zanja proyectada. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que en cada caso fije el titular de la servidumbre.

- Libre acceso del personal, maquinaria y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las obras con pago, en su caso, de los daños que ocasionen.
- Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación.

Dicha imposición de servidumbres afecta a una superficie total de 402 m^2, con el siguiente desglose por municipios y clase de suelo:

TÉRMINO MUNICIPAL	SUELO RURAL (m^2)	SUELO URBANIZADO (m^2)	TOTAL SUPERFICIE (m^2)
FUENTE-ALAMO	402	0	**402**
TOTAL:	**402**	**0**	**402**

3.3 Ocupaciones temporales.

Se definen de este modo aquellas franjas de terreno que resultan estrictamente necesarias ocupar, para llevar a cabo la correcta ejecución de las obras contenidas en el proyecto por un espacio de tiempo determinado, generalmente coincidente con el periodo de finalización de ejecución de las mismas.

Dichas franjas de terreno adicionales tienen una anchura variable según las características de la excavación, la naturaleza del terreno y el objeto de la ocupación. En el presente caso se utilizarán para acopios de tierra, desvíos provisionales, accesos a las obras y en general para todos los cometidos que sean necesarios para la correcta ejecución de las obras.

También en el caso de las ocupaciones temporales, la variabilidad de la anchura de la franja depende de la anchura de la zanja donde irá enterrada la línea eléctrica proyectada.

Anchura Zanja en metros	Anchura Franja Ocupación en metros
1 m	2 m

Se ocupa temporalmente una superficie total de 413 m^2, con el siguiente desglose por municipios y clase de suelo:

TÉRMINO MUNICIPAL	SUELO RURAL (m^2)	SUELO URBANIZADO (m^2)	TOTAL SUPERFICIE (m^2)
FUENTE-ALAMO	413	0	**413**
TOTAL:	**413**	**0**	**413**

4 PLANOS PARCELARIOS.

En el presente Anejo de Expropiaciones se incluye una colección de planos parcelarios en los que se definen todas y cada una de las parcelas catastrales afectadas por la ejecución de las obras contenidas en el proyecto, cualquiera que sea su forma de afección.

Los referidos planos de expropiaciones se confeccionan sobre la base cartográfica realizada exprofeso para la redacción del proyecto, realizándose la correspondiente identificación catastral de las parcelas afectadas y sus propietarios con la ayuda de los planos catastrales de rústica y urbana de los respectivos Centros de Gestión Catastral de las correspondientes Delegaciones Provinciales de Hacienda, de las informaciones recabadas y facilitadas por los Ayuntamientos afectados, del Registro de la Propiedad y por último de la investigación sobre el terreno y los trabajos de campo realizados.

Los planos de expropiaciones se han confeccionado a una escala 1:500 que permite identificar la posición de las parcelas en el terreno y efectuar mediciones fiables tanto de la longitud de linderos o distancias como de la superficie de las parcelas.

5 BIENES Y DERECHOS AFECTADOS.

A los efectos que establece el artículo 17 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes con su Reglamento de 26 de abril de 1957, se elabora la preceptiva relación concreta e individualizada, en la que se describen todos los aspectos materiales y jurídicos de los bienes o derechos que se consideran de necesaria expropiación.

Dicha Relación de Bienes y Derechos afectados comprende, de forma ordenada y a modo de resumen, todas las fincas o parcelas catastrales afectadas, indicando si es una ocupación provisional o definitiva, con expresión de los siguientes datos:

- Número de orden en el expediente expropiatorio y número del plano parcelario del proyecto en el que se encuentra la finca.
- Término Municipal.
- Identificación catastral del polígono y parcela.
- Nombre y domicilio del propietario del bien afectado.
- Cultivadores, aparceros, arrendatarios e inquilinos, con nombre de los mismos.
- Extensión o superficie de la finca completa y de la parte de la misma que sea objeto de

expropiación, incluyendo todos los bienes y derechos que sean indemnizables.

- Régimen urbanístico del suelo y calificación según cultivos, en su caso.
- Valoración completa de todos los elementos objeto de expropiación, según comprobación in situ del tipo de terreno y posibles elementos indemnizables.

La información necesaria para la preparación de la referida relación se ha obtenido a través de los Centros de Gestión Catastral y Tributaria de las Delegaciones Provinciales de Hacienda, de los Ayuntamientos afectados, de las correspondientes Cámaras o Sindicatos Agrarios, así como de la inspección directa “in situ” de las propiedades afectadas.

Se han tenido en cuenta y por consiguiente se citan la relación de bienes o derechos afectados de Dominio Público, aquellas parcelas o derechos pertenecientes al Estado, Comunidad Autónoma, Provincia, Municipio o cualquier otro Organismo o Empresa Pública, que, dada su naturaleza jurídica de bien público, goza de la condición de utilidad pública y en consecuencia no deben ser expropiadas, a menos que ex-profeso se declarare la prevalencia de la utilidad pública. No obstante, dicha inclusión se considera necesaria puesto que, en cada caso, previa declaración de compatibilidad, se tendrá que armonizar y acometer, en su caso, la reposición del servicio o finalidad pública y establecimiento de las condiciones técnicas que comporta dicha restitución.

APENDICE 1. RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

APENDICE 1. RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Relación concreta e individualizada de los Bienes y Derechos Afectados del Término Municipal de Fuente-Álamo (Albacete)

NÚMERO DE ORDEN	TIPO	USO	REFERENCIA CATASTRAL	POLÍG.	PARCELA	TITULAR CATASTRAL NOMBRE Y DOMICILIO	AFECCIONES (m2)					
							SUPERFICIE CATASTRAL	CALIF. FISCAL	CULTIVO CATASTRAL	EXPROP. PERMAMENTE	SERVIDUMBRE	OCUP. TEMPORAL
02/033/0001	RU	Agrario	02033A00300070	3	70	SAT LAS COLLERAS DE FUENTE ALAMO N 003CM CR ALMANSA 02651 FUENTE-ALAMO (ALBACETE)	116.922	MT - 0	MT - Matorral	5.702	224	231
02/033/0002	RU	Agrario	02033A00305006	3	5006	GOMEZ SANCHEZ PEDRO AV DR PEREZ GIL 54 02651 FUENTE-ALAMO (ALBACETE)	38.653	V - 9	V - VIÑA SECANO	3	84	87
						LOPEZ DEL CASTILLO BARBIE PAZ (HEREDEROS DE) AV SALAMANCA 6 Es:1 Pl:02 Pt:DR 03003 ALICANTE/ALACANT (ALICANTE)						
						TORRALBA POVEDA RAMIRO CL MAYOR 100 02651 FUENTE-ALAMO (ALBACETE)						
						GOMEZ SANCHEZ FERNANDA CL MAYOR 100 02651 FUENTE-ALAMO (ALBACETE)						
						MOLINA CUESTA ANA MARIA AV DR PEREZ GIL 54 02651 FUENTE-ALAMO (ALBACETE)						
02/033/0003	RU	Agrario	02033A00900089	9	89	MARTINEZ HELLIN MIGUEL CL LOPE DE VEGA 30 02651 FUENTE-ALAMO (ALBACETE)	145.842	V - 4	V - VIÑA SECANO	1.754	73	74
02/033/0004	RU	Agrario	02033A00900090	9	90	GARCIA ALCANTUD MARIA PILAR CL JORGE JUAN 63 02651 FUENTE-ALAMO (ALBACETE)	37.024	V - 3	V - VIÑA SECANO	3.943	0	2
02/033/0005	RU	Agrario	02033A00900091	9	91	MARTINEZ HELLIN MIGUEL CL LOPE DE VEGA 30 02651 FUENTE-ALAMO (ALBACETE)	25.516	V - 3	V - VIÑA SECANO	651	21	19

APENDICE 2. PLANOS DE EXPROPIACIONES Y SERVIDUMBRES

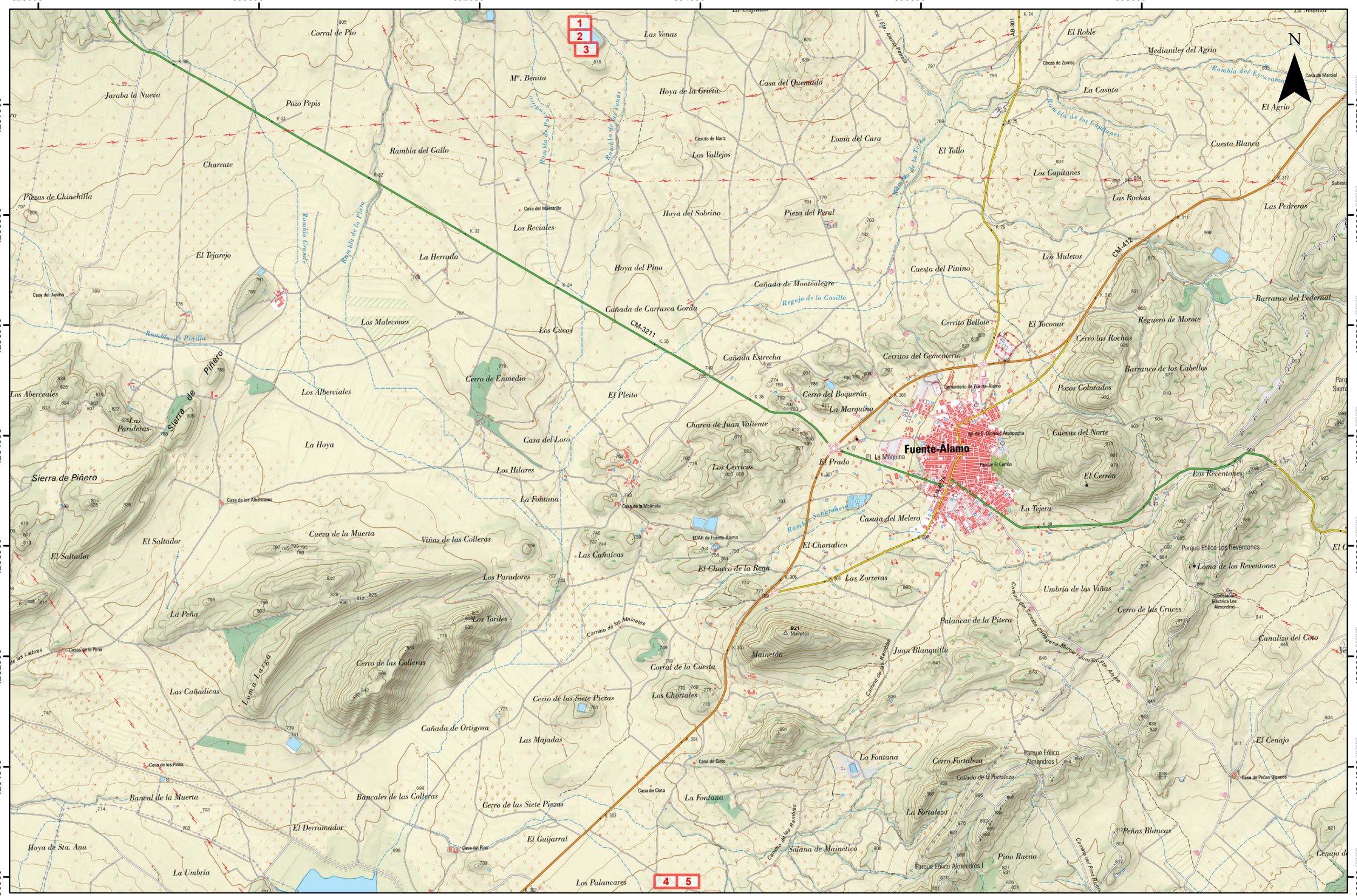

Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU

GOBIERNO DE ESPAÑA — MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

seiasa — SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS

C.R.
LAS COLLERAS

PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DE ENERGIAS RENOVABLES MEDIANTE PANELES FOTOVOLTAICOS EN LA COMUNIDAD DE REGANTES LAS COLLERAS (ALBACETE)

Escala:	Fecha:	Autor del Proyecto:	TÍTULO:	Plano nº:
1:30.000 ORIGINAL DIN A3	ABRIL 2023	CESAR GONZALEZ PAVON DR. INGENIERO AGRONOMO	**PLANO GUIA**	1 Hoja nº: 1 de 1

632840 632880 632920 632960 633000

4287800 4287780 4287760 4287740 4287720 4287700 4287680

N

02/033/0002
33_3_5006

33_003_01013

02/033/0001
33_3_70

Línea eléctrica

Expropiación

Servidumbre

Ocupación Temporal

Nº Orden
MPP
Nº Orden
Mun_Pol_Par parcela afectada

Parcela Afectada

Parcela Catastral

ETRS_1989_UTM_Zone_30N

Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS
seiasa

C.R.
LAS COLLERAS

PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DE ENERGIAS RENOVABLES MEDIANTE PANELES FOTOVOLTAICOS EN LA COMUNIDAD DE REGANTES LAS COLLERAS (ALBACETE)

Escala:	Fecha:	Autor del Proyecto:	TÍTULO:	Plano nº:
1:500 ORIGINAL DIN A3	ABRIL 2023	CESAR GONZALEZ PAVON DR. INGENIERO AGRONOMO	**PLANOS DE EXPROPIACIONES**	2 Hoja nº: 1 de 5

632840 632880 632920 632960 633000

4287680 4287660 4287640 4287620 4287600 4287580 4287560

02/033/0002
33_3_5006

N

02/033/0001
33_3_70

Línea eléctrica

Expropiación

Servidumbre

Ocupación Temporal

Nº Orden
MPP
Nº Orden
Mun_Pol_Par parcela afectada

Parcela Afectada

Parcela Catastral

ETRS_1989_UTM_Zone_30N

Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

seiasa

C.R.
LAS COLLERAS

PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DE ENERGIAS RENOVABLES MEDIANTE PANELES FOTOVOLTAICOS EN LA COMUNIDAD DE REGANTES LAS COLLERAS (ALBACETE)

Escala:	Fecha:	Autor del Proyecto:	TÍTULO:	Plano nº:
1:500 ORIGINAL DIN A3	ABRIL 2023	CESAR GONZALEZ PAVON DR. INGENIERO AGRONOMO	PLANOS DE EXPROPIACIONES	2 Hoja nº: 2 de 5

632880 632920 632960 633000 633040

4287560 4287540 4287520 4287500 4287480 4287460 4287440

N

02/033/0001
33_3_70

33_003_05033

Línea eléctrica

Expropiación

Servidumbre

Ocupación Temporal

Nº Orden
MPP
Nº Orden
Mun_Pol_Par parcela afectada

Parcela Afectada

Parcela Catastral

ETRS_1989_UTM_Zone_30N

Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

seiasa

C.R.
LAS COLLERAS

PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DE ENERGIAS RENOVABLES MEDIANTE PANELES FOTOVOLTAICOS EN LA COMUNIDAD DE REGANTES LAS COLLERAS (ALBACETE)

Escala: 1:500
ORIGINAL DIN A3

Fecha: ABRIL 2023

Autor del Proyecto:
CESAR GONZALEZ PAVON
DR. INGENIERO AGRONOMO

TÍTULO:
PLANOS DE EXPROPIACIONES

Plano nº: 2

Hoja nº: 3 de 5

633600 633640 633680 633720 633760

4280020 4280000 4279980 4279960 4279940 4279920 4279900

33_009_00669

33_009_09024

33_009_09022

02/033/0003
33_9_89

02/033/0005
33_9_91

02/033/0004
33_9_90

33_009_00480

N

Línea eléctrica

Expropiación

Servidumbre

Ocupación Temporal

Nº Orden
MPP
Nº Orden
Mun_Pol_Par parcela afectada

Parcela Afectada

Parcela Catastral

ETRS_1989_UTM_Zone_30N

Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA
seiasa

C.R.
LAS COLLERAS

PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DE ENERGIAS RENOVABLES MEDIANTE PANELES FOTOVOLTAICOS EN LA COMUNIDAD DE REGANTES LAS COLLERAS (ALBACETE)

Escala: 1:500
ORIGINAL DIN A3

Fecha: ABRIL 2023

Autor del Proyecto:
CESAR GONZALEZ PAVON
DR. INGENIERO AGRONOMO

TÍTULO:
PLANOS DE EXPROPIACIONES

Plano nº: 2

Hoja nº: 4 de 5

633800 633840 633880 633920 633960

4280020 4280000 4279980 4279960 4279940 4279920 4279900

N

02/033/0005
33_9_91

02/033/0004
33_9_90

02/033/0003
33_9_89

33_009_09022

33_009_00480

Línea eléctrica

Expropiación

Servidumbre

Ocupación Temporal

Nº Orden
MPP
Nº Orden
Mun_Pol_Par parcela afectada

Parcela Afectada

Parcela Catastral

ETRS_1989_UTM_Zone_30N

Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

seiasa

C.R.
LAS COLLERAS

PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DE ENERGIAS RENOVABLES MEDIANTE PANELES FOTOVOLTAICOS EN LA COMUNIDAD DE REGANTES LAS COLLERAS (ALBACETE)

Escala: 1:500
ORIGINAL DIN A3

Fecha: ABRIL 2023

Autor del Proyecto:
CESAR GONZALEZ PAVON
DR. INGENIERO AGRONOMO

TÍTULO:
PLANOS DE EXPROPIACIONES

Plano nº: 2

Hoja nº: 5 de 5